OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 3996/2021

TOLAR:
C

NOMBRE Y APELLIDO:
Cristina Duarte

TELEFONO:
86119287

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
S/ CONTRATO Nº 670/2019 - REMITE SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA POR 90 DIAS

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JIMENEZ 28/01/2021 12:02:28

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

S. Gabinete _____ DIPE ____
Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrulla Caminera ____ DGESA ____
SR.II. ____ DTyA ____
MOP _____
Obras Públicas ____Comisión Pilc. ____
Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
V.Arch y Blb.____ D.B.I ____UEPE ____
MAF _____
Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
MME _____
Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
MT _____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS _____

Asunción, 21 de enero del 2021

Señor
Abg. Víctor Matto, Administrador de Contrato
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Presente

Ref.: Contrato suscrito No. 670/2019 para la ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROL Y MONITOREO PARA EL SISTEMA NACIONAL DE BILLETAJE ELECTRÓNICO.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso referenciado y de conformidad a la (CGC) Condiciones Generales del Contrato, venimos por la presente a notificar con la debida antelación del caso, que hemos tomado conocimiento por parte de nuestro Proveedor de la existencia de una causal de fuerza mayor que imposibilita la entrega total de los bienes en el plazo estipulado de acuerdo a la Adenda de contrato Nº1 suscrito entre partes, conforme pasamos a detallar:

Con relación al componente Equipamientos:

En relación a la consulta puntual efectuada por el VMT, es importante destacar que en lo que respecta a los equipos componentes de la Sección III, sub-ítem 3 "Equipamientos", se han realizado entregas parciales de equipamientos ya hoy en día funcionales en el Centro de Control y Monitoreo construido para tal efecto, siendo utilizado por personal asignado por el VMT. Sin embargo, hemos sido notificados por nuestro proveedor local y representante en Paraguay de los bienes pendientes de entrega, de un retraso en fábrica conforme la notificación que se adjunta.

Por tal motivo se ruega la ampliación de plazo de entrega por 90 días posteriores al vencimiento establecido en la Adenda No. 1.

Este hecho escapa de nuestras manos, pues al ser bienes de fabricación especial (no pueden ser sustituidos) y que deben ser transportados hasta el país, nos pone en una situación de cumplimiento imposible, sin culpa por fuerza mayor.

Con relación al componente Software:

- Que a la fecha nuestra firma ha realizado la entrega y customización total de los módulos correspondientes a los ciclos Nº1 y Nº2.
- Con relación a los ciclos Nº3 y Nº4 se han realizado entregas y customizaciones de los módulos de acuerdo a las prioridades marcadas por el VICEMINISTERIO, respaldadas en la documentación generada por la mesa técnica.
- Así también se han disponibilizado módulos, los cuales a la fecha no cuentan con fecha firme de pruebas y por tanto de recepción por parte del Viceministerio, con lo cual esta contratista considera la correspondencia de la revisión y/o suspensión del cómputo de plazos de entrega, hasta contar con la respuesta a las solicitudes de pruebas realizadas a la Entidad y se regularicen tales actividades.
- Que a la fecha se han logrado avances en los módulos correspondientes a la fase final de la solución de Software conforme se detallan en las minutas de trabajo de la mesa técnica VMT/ETC/OPENCITY. Sin embargo debido al alto nivel de enfoque técnico que

tiene cada Módulo, **se requiere de información Organizacional, Funcional que debe ser contrastada con la Normativa vigente del SNBE**, que deberá actualizarse y/o ser precisada, con el fin de lograr una explotación efectiva de los sistemas, tener la capacidad de explotar cada uno de ellos en todas sus funcionalidades, se requiere de la **Interacción activa**, no solo en la entrega de información fundamental para la habilitación de los módulos, sino que también es sumamente necesario que se realicen en los tiempos previstos.

- Por su parte, cada aspecto técnico requiere precisarse, para asegurar los tiempos de Implementación y cumplimiento de los requerimientos funcionales.
- Prueba de lo manifestado, se adjuntan solicitudes de información que a la fecha se encuentran pendientes de definición. Se estima que una vez contada con las informaciones solicitadas, la entrega final de los desarrollos podrá darse dentro de un periodo máximo de 90 (noventa) días.
- Es importante resaltar que esta Contratista ha remitido en fecha 9 de diciembre pasado una propuesta de **Mejora en la Operativa de las COMPENSACIONES CCM- EPS** y se encuentra abocada a la automatización de procesos, mediante desarrollos informáticos adicionales a lo establecido en el contrato y adenda suscritos, lo cual también debe ser objeto de análisis dentro del pedido de formalización de la ampliación en cuestión. Se adjunta antecedente.
- Posterior al plazo solicitado, se solicita un periodo adicional de 30 (treinta) días a efectos de posibles customizaciones adicionales a ser requeridas por el VMT, esto lo planteamos debido a la envergadura del proyecto y su importancia a nivel País.

Por lo expuesto, solicitamos sus buenos oficios ante esta situación, para iniciar los trámites correspondientes para la suscripción de un convenio modificatorio relacionado al plazo de entrega final de la solución, haciendo un cálculo estimativo, el plazo a ser prorrogado mínimamente debería ser hasta el 31 de Junio del 2021, de manera a realizar la entrega total de los equipamientos y customización de la solución adjudicada, de tal manera que la puesta en producción tenga lugar sin que genere multas por retrasos.

La presente solicitud se enmarca en el **punto 31 de las CGC de FUERZA MAYOR**; 31.2 para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Dado a que: **a)** por razones de público conocimiento a nivel mundial, la **Pandemia por COVID-19. b)** la necesidad de una revisión y suspensión del cómputo de plazos dentro del cronograma de entregas a fin de dar respuestas a las notas de pedido de información técnica y decisiones de diseño para la implementación del sistema que la empresa ha efectuado al VMT, información necesaria para continuar con el desarrollo del sistema.

Las situaciones descritas han escapado totalmente del control de esta Contratista, por lo que consideramos no atribuible a nuestra conducta el potencial retraso de la entrega total de la Solución, objeto del presente contrato.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad de saludarle, con nuestra más alta estima.

Angela Ocampos
En calidad de Apoderada
ELECTRONIC
TICKET
CONTROL

World Trade Center, Torre Nº. 1, Piso 19. Asunción. Paraguay
info@etc.com.py